



## Sección IV. Procedimientos judiciales

### JUZGADOS DE INCA

### JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 2 DE INCA

**11655***Juicio verbal 736/2013 sobre otras materias*

En este órgano judicial se tramita JUICIO VERBAL 736/2013, seguido a instancias de RECREATIVOS MAE, S.L., contra HIPALISGALAICO SL. Y MANUEL VAZQUEZ PADIN, sobre en los que, por resolución de fecha 1/09/2016 se ha acordado la publicación de la Sentencia de fecha 9/12/2015 y auto de fecha 4/01/2016, a fin de que sirva de notificación a los demandados cuyo encabezamiento y fallo son los siguientes:

#### SENTENCIA

En la Ciudad de Inca, a nueve de diciembre de dos mil quince.

La Sra. D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> VICTORIA PELUFO ENGUIX, Magistrado-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta Ciudad y su Partido, habiendo visto los autos del juicio verbal con el número 736/13 seguidos a instancia de la Entidad RECREATIVOS MAE S.L., representada por el Procurador de los Tribunales D<sup>a</sup>. JUANA ISABEL BENNASSAR PIÑA y dirigida por la Letrada D. DAVID ANCHUELA ORTEGA, contra D. MANUEL VAZQUEZ PADIN y la Entidad HISPANO-GALAICO S.L., declarados en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad,

#### FALLO

**1.-Se estima** la demanda interpuesta por la Entidad RECREATIVOS MAE S.L., contra MANUEL VAZQUEZ PADIN y la Entidad HISPALIS GALAICO S.L.

**2.-Se condena** a la entidad HISPALIS GALAICO S.L. a pagar a la actora la cantidad de 1.226'10 euros, más los intereses legales desde la fecha de la interposición de la demanda.

**3.-Se condena** a la entidad HISPALIS GALAICO S.L. y al demandado MANUEL VAZQUEZ PADIN con carácter solidario a pagar a la actora la cantidad de 2.167'40 euros, más los intereses legales desde la fecha de la interposición de la demanda.

**4.-Se imponen** a la parte demandada las costas causadas en esta instancia.

#### AUTO

Juez/Magistrado-Juez

Sr./a: VICTORIA PELUFO ENGUIX.

En INCA, a cuatro de Enero de dos mil dieciseis.

#### PARTE DISPOSITIVA

**ACUERDO:** Estimar la petición formulada por la parte actora de aclarar Sentencia de fecha 9 de diciembre de 2.015, dictada en el presente procedimiento, quedando el fallo de la misma con el siguiente contenido:

“ **1.-Se estima** la demanda interpuesta por la Entidad RECREATIVOS MAE S.L., contra MANUEL VAZQUEZ PADIN y la Entidad HISPALIS GALAICO S.L.

**2.-Se condena** a la entidad HISPALIS GALAICO S.L. a pagar a la actora la cantidad de 1.226'10 euros, más los intereses legales desde la fecha de la interposición de la demanda.

**3.-Se condena** a la entidad HISPALIS GALAICO S.L. y al demandado MANUEL VAZQUEZ PADIN con carácter solidario a pagar a la actora la cantidad de 2.167'40 euros, más los intereses legales desde la fecha de la interposición de la demanda.





**4.-Se condena** a la entidad HISPALIS GALAICO S.L. y al demandado MANUEL VAZQUEZ PADIN con carácter solidario a pagar a la actora la cantidad de 479'60 euros, más los intereses legales desde la fecha de la interposición de la demanda.

**5.-Se imponen** a la parte demandada las costas causadas en esta instancia.”

En INCA, a uno de septiembre de dos mil dieciséis.

**EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA,**

